COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 06/2017.
"OVERHAUL DE MOTORES Y HÉLICES DE AERONAVES C-212"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:00 horas del día siete del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 444 de fecha 11 de julio del 2017, integrado por Señores Oficiales Superiores y Suboficiales, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 06/2017 para la **"OVERHAUL DE MOTORES Y HÉLICES DE AERONAVES C-212"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

• **CNEL**	**DCEM**	**OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES**	Presidente Comité
• **CAP**	**PAM**	**ALVARO LÓPEZ CATTEBEKE**	Miembro Comité
• **CAP**	**PAM**	**CESAR MANUEL FLOR BENITEZ**	Miembro Comité
• **SO**	**MAM**	**FRANCISCO JAVIER CANTERO MARTINEZ**	Miembro Comité
• **S1°**	**AVC**	**JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2017.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

➢ SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 06/2017.
"OVERHAUL DE MOTORES Y HÉLICES DE AERONAVES C-212"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que el oferente SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE".**

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
• Patente municipal vigente	**CUMPLE**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 06/2017.
"OVERHAUL DE MOTORES Y HÉLICES DE AERONAVES C-212"

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

No se realiza verificación de las documentaciones por no contar con Oferentes que sean Personas Jurídicas.

Documentos legales para Oferentes en Consorcio.

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que sean Consorcio.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
Constancia de pago del seguro social (IPS)	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corrientes	**CUMPLE**
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos o Certificado**	**CUMPLE**
Copias de contratos con sus respectivas Facturas y actas de recepciones satisfactorias en la reparación y/o provisión de Motores de tipo Acrobáticos IO 540 K1K5 mínimo dentro de los últimos 6 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)	**CUMPLE**
Copias de contratos con sus respectivas Facturas y actas de recepciones satisfactorias que hayan contratado con el Oferente en la prestación de servicios de Reparación de Motores de Aeronaves al menos tres años (2014, 2015 y 2016), como mínimo uno por año	**CUMPLE**
Constancias de provisiones satisfactorias referentes a los contratos presentados.	**CUMPLE**
Balance de los tres últimos años **2014, 2015 y 2016**	**CUMPLE**
Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad, alcances y limitaciones.	**CUMPLE**
Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del país de origen con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigentes al momento de la apertura	**CUMPLE**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

De modo a corroborar que el oferente SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO** **Representante:** **-Rogelio Alejo Ferreira Soto** **C.I. N°: 614.3257**	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO** **Representante:** **-Rogelio Alejo Ferreira Soto** **C.I. N°: 614.3257**	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO** **Representante:** **-Rogelio Alejo Ferreira Soto** **C.I. N°: 614.3257**	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún integrante de la sociedad registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

(a) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, en el cual se remiten los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	6.290.711.080	6.189.117.980	2.748.434.389	1,16	1,31	16,06	6,18	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.406.146.786	4.734.940.409	171.152.795					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	7.604.010.982	6.648.265.811	2.782.668.518	0,71	0,71	0,48	0,63	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.406.146.786	4.734.940.409	1.328.522.658					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	2,80	4,58	4,06	3,81	Pasa
UTILIDAD	279.973.483	458.118.283	405.684.785					

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLE"***.

(b) Análisis de los precios ofertados

Luego de constatar que el oferente SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, no presenta errores aritméticos en la cotización de su oferta y dando cumplimiento a la resolución DNCP N° 956/2016 y en concordancia a la resolución DNCP N° 1173/2016, se realiza la verificación de los precios constatándose que todos los precios correspondientes al Ítem N° 1 e Ítem N° 2 del Lote N° 1, se encuentran por encima del 20 % del precio referencial publicado.

En ese sentido se verifica que a fojas 016 acompaña a la oferta el desglose de precios de los ítems ofertados, en consecuencia el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados en los pre citados Ítems, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación y por consiguiente desde el punto de vista técnico, y cumplimiento con las especificaciones, y lo prescripto en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, el citado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA GENERAL PARA LOS LOTES 01 Y 02:

El Oferente deberá proporcionar Copias Autenticado por Escribanía de contratos ejecutados con sus respectivos comprobantes legales de venta (Facturas) acompañados de sus actas de recepción definitiva que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión de Repuestos para Aeronaves o Servicios de Reparación de Aeronaves con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2014, 2015, 2016)*** como mínimo un contrato por año **(el monto de la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados en los años solicitados.**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL LOTE 01:

Demostrar su experiencia en Motores TPE331 mínimo dentro de los 3 años (2014, 2015 y 2016) para lo cual deberá presentar evidencias documentada - Copias Autenticado por Escribanía de contratos con sus respectivas Facturas y actas de recepciones satisfactorias en la reparación y/o provisión de Motores TPE331 objetos del presente llamado, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado.	**CUMPLE**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 06/2017.
"OVERHAUL DE MOTORES Y HÉLICES DE AERONAVES C-212"

CAPACIDAD TÉCNICA:

CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL LOTE 01:

El Soporte Técnico de la empresa oferente deberá poseer la publicación técnica actualizada, la Infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y habilitado para la ejecución de los servicios, siendo requisito la presentación del listado de personal con su habilitación Autorizado por el Fabricante del Motor (HONEYWELL) para la ejecución de los trabajos en el motor de referencia, con experiencia mínima de cinco años en la reparación del material objeto de este llamado.	**CUMPLE**
El Soporte Técnico de la empresa oferente debe poseer la Capacidad de auxiliar en caso de surgir discrepancia durante el periodo de garantía de los motores en un plazo no mayor a 48 horas en los hangares de la Fuerza Aérea Paraguaya	**CUMPLE**
Mínimo personal técnico del oferente: El Oferente deberá poseer un plantel mínimo de seis (6) técnicos con licencia habilitada por la autoridad aeronáutica del país de origen con experiencia mínima de 9 (nueve) años para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del país de origen con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigente al momento de la Apertura.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL LOTE 02:

No se realiza verificación de la Capacidad Técnica, por no contar con oferta alguna en el Lote Nº 02

Luego de la verificación, de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se constata que el oferente SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, presenta todas las documentaciones requeridas por tanto se concluye que "***CUMPLE***".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este caso la única oferta presentada es la del Oferente SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas y requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, haciendo la acotación que el mismo presenta el desglose detallado de la composición de precio de los ítems cotizados teniendo en cuenta que los mismo se encuentra por encima del 20% del precio de referencia publicado

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **DECLARAR DESIERTO:** basado en el Art. 30 Inc. a **"que no se hubiera presentado oferta alguna"**, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Lote Nº 2.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 06/2017.
"OVERHAUL DE MOTORES Y HÉLICES DE AERONAVES C-212"

b) **ADJUDICAR:** a la empresa: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, la presente Licitación Pública Nacional FAP 06/2017, **""OVERHAUL DE MOTORES Y HÉLICES DE AERONAVES C-212"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 conforme se detalla a continuación:

Overhaul de Motores de Aeronaves C-212, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	73161607-9999	Overhaul de Motor TPE331-10R-512C, con número de parte 3102170-7 y número de serie P-37376C	Unidad	UNIDAD	1	650.000.000	650.000.000
2	73161607-9999	Overhaul de Motor TPE331-10R-512C, con número de parte 3102170-7 y número de serie P-37332C	Unidad	UNIDAD	1	450.000.000	450.000.000
Precio Total							**1.100.000.000**

El monto total Adjudicado a la empresa SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO**, en la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/17, es de Gs. 1.100.000.000. (Guaraníes un mil cien millones).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día siete del mes de agosto del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ I. VECCA ALVARENGA
S1º AVC – Miembro del C. de Evaluación

FRANCISCO J. CANTERO MARTINEZ
SO MAM – Miembro del C. de Evaluación

CÉSAR MANUEL FLOR BENITEZ
CAP PAM – Miembro del C. de Evaluación

ALVARO LÓPEZ CATTEBEKE
CAP PAM – Miembro del C. de Evaluación

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES
CNEL DCEM – Presidente C. de Evaluación